

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Constancia N° 87/2017 de fecha 11 de abril de 2017, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta "Vigilancia", área municipal y educación;
4. El Memorándum N° 1100/545/648/2017 de fecha 10 de mayo de 2017 de la Dirección de Servicios Generales, que adjunta bases técnicas denominadas Contratación de Servicios de Vigilancia;
5. El Memorándum N° 1400/304/467/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas para la licitación que se ha denominado "Contratación de Servicios de Vigilancia", ID 750998-21-LR17;
6. El Memorándum N° 1100/821/981/2017 de fecha 12 de julio de 2017, de la Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Contratación de Servicios de Vigilancia", ID 750998-21-LR17, de acuerdo a Memorándum N° 300/574/2017 de fecha 05 de julio de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación;
7. El Memorándum N° 1100/1008/2017 de fecha 14 de julio de 2017, de la Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Contratación de Servicios de Vigilancia", ID 750998-21-LR17, de acuerdo a Memorándum N° 300/600/2017 de fecha 13 de julio de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación;
8. El Memorándum N° 400/1037/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Contratación de Servicios de Vigilancia", ID 750998-21-LR17, según Memorándum N° 300/695/2017 de fecha 10/08/2017 de la Secretaría Comunal de Planificación;
9. El Memorándum N° 1100/949/1143/2017 de fecha 18 de agosto de 2017, de Dirección de Servicios Generales, que remite visadas las páginas N° 9 y 11 de las Bases Administrativas Especiales del ID 750998-21-LR17, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA**", ID 750998-21-LR17.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

DGZ. /NSH. /FBS. /LVP. /gma.

DISTRIBUCIÓN: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPA. 5) Dirección de Servicios Generales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby SECMU. 10) Oficina de Partes.

